

## EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO: LAS RESTRICCIONES SOBRE EL DÉFICIT

**Autora:** *Belén Fernández Castro*

En este trabajo se recuerda que la mayor parte de los economistas actuales consideran que el control del déficit público es un requisito indispensable para no perjudicar el crecimiento económico y la creación de empleo. Además en el contexto internacional en el que se inserta la Economía Española, por su adhesión al Pacto de Estabilidad y Crecimiento, el déficit y la deuda no pueden exceder los límites establecidos en el tratado de Maastrich (el 3% y el 60% respectivamente).

Pero, a pesar del consenso generalizado sobre la conveniencia de evitar déficit públicos excesivos y del contexto internacional que así lo impone, no está tan claro, desde un punto de vista teórico, cuál es el límite que debería imponerse sobre los mismos.

Se señala que, en una economía en crecimiento, las restricciones estáticas sobre el déficit están fuera de lugar, fijar un límite al valor absoluto del déficit, como por ejemplo requerir presupuesto equilibrado en cada período, cuando el resto de las variables macroeconómicas experimentan un incremento constante, no parece muy coherente.

En una economía en crecimiento la restricción sobre el endeudamiento debe hacerse en términos de la tasa de crecimiento del déficit. Tanto la condición de *solventía* (que requiere que se satisfaga la restricción presupuestaria intertemporal del gobierno), como la de *sostenibilidad* (que se refiere a que las variables objeto de estudio crezcan a la misma tasa que el PIB) restringen el crecimiento del déficit público o de la deuda y no su valor absoluto. Los criterios de Maastrich fijan el valor máximo del ratio déficit público/PIB y deuda pública /PIB, esto implica que el déficit debe crecer, como mucho, a la misma tasa que el PIB, es decir requiere el cumplimiento de la condición de sostenibilidad. Sin embargo no hay ninguna justificación, ni desde una perspectiva puramente teórica, ni desde un punto de vista histórico o institucional, que explique por qué los ratios mencionados deben tomar los valores especificados.

Una vez que se asume que para una economía en crecimiento el procedimiento adecuado será restringir la tasa de crecimiento de las varia-

bles que reflejan el endeudamiento público, es necesario recordar que la deuda pública el déficit y el déficit primario están, por definición, relacionadas entre sí. Especificar y demostrar las posibles equivalencias entre las restricciones sobre el crecimiento de estas variables es importante para no fijar simultáneamente objetivos incompatibles. En la especificación de estas equivalencias es crucial conocer si el tipo de interés es o no mayor que la tasa de crecimiento del PIB.

Si el tipo de interés es inferior a la tasa de crecimiento del PIB, en el largo plazo será equivalente fijar el ratio déficit/PIB, deuda/PIB o déficit primario /PIB. Por el contrario, si el tipo de interés es superior a la tasa de crecimiento del PIB estas restricciones pueden no ser equivalentes.

De cualquier modo, si se reconoce la necesidad de limitar, de alguna manera, el déficit público, este trabajo destaca que la única vía que no genera resistencia social es la de aumentar la eficiencia del gasto. El incremento en la eficiencia del gasto debe acompañar entonces a cualquier otra medida dirigida a reducir el endeudamiento público.